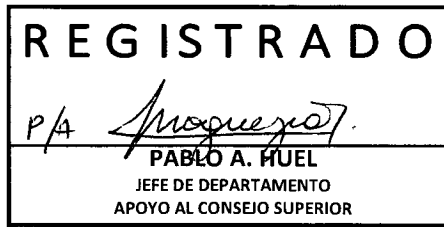




*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO los expedientes de las siguientes Facultades Regionales: Córdoba y Santa Fe, dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica Nacional jerarquizó la formación de posgrado, otorgando el título "Doctor en Ingeniería", que es el de máximo nivel académico, reconocido tanto en el orden nacional como internacional.

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Doctorado en Ingeniería por parte del egresado, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

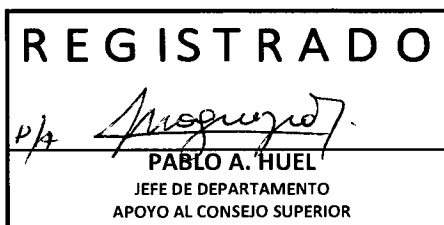
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

**FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:**

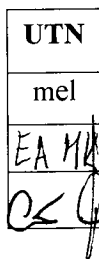
Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
99	AGÚ, Ulises Ariel	D.N.I. 29.964.517	Doctor en Ingeniería, mención Química

**FACULTAD REGIONAL SANTA FE:**

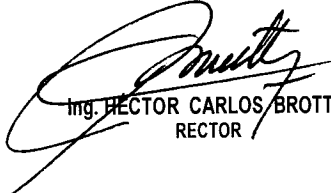
100	LAORETANI, Daniela Soledad	D.N.I. 30.692.084	Doctora en Ingeniería, mención Industrial
101	CÓCCOLA, Mariana Evangelina	D.N.I. 30.574.486	Doctora en Ingeniería, mención Industrial
102	AVILA, Luis Omar	D.N.I. 31.342.776	Doctor en Ingeniería, mención Industrial

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1522/2016



  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior

  
Ing. RECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR